# Exposición Internacional Artes plásticas **Valdepeñas**

# 80

MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES

Ayuntamiento de **Valdepeñas**

1. Se admitirán obras de pintura y escultura. Las obras de pintura tendrán unas dimensiones mínimas de 100 x 81 cm y máximas de 250 cm, en cualquiera de sus dimensiones. Las de escultura no excederán de 2 m de altura.

2. El número máximo de obras que podrán presentar los participantes será de DOS, que no hubieran sido presentadas a este certamen, ni premiadas en cualquier otro.

3. La obra que obtenga la MEDALLA DE ORO DE LA EXPOSICIÓN quedará en poder del Museo Municipal de Valdepeñas, y los premios o adquiridos por otras entidades quedarán en poder de éstas.

4. Serán responsabilidades del jurado calificador:

a) Rechazar aquellas obras que no se ajusten a las bases de esta convocatoria.
b) Seleccionar aquellas obras que consideren de un mayor interés para ser exhibidas.
c) Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Dicho jurado está facultado para declarar desierto cualquiera de los premios de esta convocatoria y conceder las menciones honoríficas que estime oportunas. Todas las decisiones del jurado serán inapelables.

5. El artista galardonado con la MEDALLA DE ORO DE LA EXPOSICIÓN, no podrá optar a ella en los dos certámenes siguientes, pero sí participar en los premios del Fondo de Adquisición de Obra.

6. Las obras se presentarán en el Pabellón Ferial "Esteban López Vega", (Avda. del Vino, s/n. 13300 Valdepeñas, Ciudad Real), de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 y de 18:00 a 20:30 horas, o se enviarán a través de cualquier medio de transporte que garantice su entrega en la citada dirección. El plazo de recepción de obras será del 24 de junio al 12 de julio de 2019. Los gastos de envío correrán por cuenta de los autores. Solicitud de bases e información en:

- Tel.: 926329200 Ext. 158 y 167
- cultura@valdepenas.es
- www.valdepenas.es
- http://culturavaldepenas.blogspot.com

7. Cada autor deberá haber firmado sus obras, y llevará reseñado al dorso: el nombre, apellidos y domicilio completo del autor, título, dimensiones, fecha de ejecución y procedimiento o materia empleada; asimismo deberá adjuntar un archivo digital con la imagen de las obras presentadas, con calidad suficiente para su reproducción, currículum vitae y D.N.I. De no aportar el material gráfico reseñado, en caso de ser seleccionada la obra, no figurará en el catálogo. Se hará constar obligatoriamente el remite completo y teléfono del artista para devolver aquellas obras que hayan sido enviadas por agencia de transporte.

8. Con todas las obras seleccionadas se realizará un catálogo del Certamen, en el que se imprimirá la obra expuesta. A tal efecto los autores seleccionados cederán los derechos de reproducción y exhibición a favor de la entidad organizadora.

9. La participación en el concurso se hará por medio del boletín de inscripción que va unido a las bases. Dicho impreso se entregará debidamente firmado y cumplimentado.

10. Todos los cuadros se presentarán sin enmarcar, siendo preferible presentarlos con un junquillo o listón con una anchura no superior a 2 cm. El Ayuntamiento de Valdepeñas no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras que sean entregadas, aún cuando esto se produzca por caso fortuito o de fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudieran sufrir las mismas durante el tiempo que permanezcan en posesión del Ayuntamiento de Valdepeñas. El concursante podrá contratar, por su cuenta, la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento de Valdepeñas cantidad alguna por dicho concepto.

11. Con las obras seleccionadas se organizará una exposición que será inaugurada el día 25 de agosto de 2019 en el Centro Cultural "La Confianza" (Real, 9). En este acto se hará entrega de la Medalla de Oro de la Exposición.

12. El jurado se reunirá en la fecha prevista por la organización y no admitirá excepción alguna, en cuanto al plazo señalado para la recepción de obras. El fallo del jurado calificador se hará público una vez firmadas las actas, y en su defecto en el acto de apertura de la exposición. El jurado de admisión podrá ser el mismo que el de calificación.

13. A los premios , si los hubiere, se les aplicará las retenciones legales vigentes.

14. Las obras no seleccionadas se retirarán:

- Del 1 al 16 de agosto (de lunes a viernes), en el Pabellón Ferial "Esteban López Vega" (Avda. del Vino, s/n), mediante la presentación del Recibo-Resguardo que se dio en el momento de su recepción. Las recibidas a través de cualquier medio de transporte se devolverán por la misma agencia, siempre a portes debidos, durante el mes de agosto. No se comunicará la fecha de devolución a los autores.
- A partir del 8 de octubre en el Centro Cultural "La Confianza" (Real, 9).

15. Si en el plazo máximo de tres meses, a partir de la clausura de la exposición, no se hubieran retirado las obras por parte de sus autores se entenderá que renuncia a su propiedad y pasarán a formar parte del Patrimonio Municipal de la Ciudad de Valdepeñas.

16. La participación en el presente certamen supone la aceptación de las presentes bases. La interpretación de las mismas corresponde al Jurado. La información se irá colgando en la página web: www.valdepenas.es y en el blog: http://culturavaldepenas.blogspot.com

Valdepeñas, mayo de 2019
CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

# PREMIOS

**PREMIO MEDALLA DE ORO DE LA EXPOSICIÓN**
Instituida por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, dotada con **15.000 €**, a una de las obras presentadas al certamen, ya sea de la sección de pintura o de escultura.

**PREMIOS FONDO DE ADQUISICIÓN DE OBRA**

- **Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. 15.000 €**
- **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. 10.000 €**
- **Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. 7.000 €**
- **Francisco Delgado Abogados. 3.000 €**

La organización de la Exposición pondrá a disposición del Mecenazgo de la ciudad de Valdepeñas la obra seleccionada por el jurado que podrá ser adquirida por el mismo.

Exposición Internacional Artes plásticas **Valdepeñas**

80

Apellidos: _____

Nombre: _____

Nombre con el que quiere aparecer en el catálogo: _____

_____

Dirección: _____

Población: _____

C. Postal: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Nacionalidad: _____

1

Título: _____

Técnica: _____

Dimensiones: _____

Valor monetario: _____

2

Título: _____

Técnica: _____

Dimensiones: _____

Valor monetario: _____

# Recibo para el artista

Don _____

Domiciliado en: _____

Solicita participar en la “80” Exposición Internacional de Artes Plásticas de Valdepeñas.

Valdepeñas, _____ de _____ de 2019

La Organización de la Exposición

INSCRIPCIÓN

El abajo firmante hace entrega de las obras descritas y declara bajo juramento que no han sido presentadas a este certamen en ediciones anteriores, ni premiadas en cualquier otro, declarando conocer y aceptar todos los puntos expuestos en las bases de la 80 Exposición Internacional de Artes Plásticas.

Valdepeñas, _____de_____de 2019

EL ARTISTA

**Información Básica de Protección de Datos:**

**Responsable**
Ayuntamiento de Valdepeñas (http://www.valdepenas.es/proteccion dedatos/RAT, página 1)
**Finalidad**
Gestión de las actividades culturales, noticias y eventos relacionados con el Centro Cultural. Gestión de concursos/sorteos y museo. Envío de comunicaciones relacionadas.
**Legitimación**
· RGPD: 6.1 a) Tratamiento de datos personales consentido por el interesado, para la publicación de imágenes de los titulares en redes sociales, páginas abiertas al público y publicaciones propias, así como para el envío de comunicaciones comerciales no amparado en la LSSI y otros fines específicos.
· RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
· RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
· RGPD: 6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
· RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, amparado por el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), para el envío de información.
**Destinatarios**
Medios de comunicación; Otra Administración Pública; Redes sociales, Blog y Web.
**Derechos**
Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. (http://www.valdepenas.es/proteccion dedatos/RAT, página 1)
**+ Info**
(http://www.valdepenas.es/proteccion dedatos/RAT, página 52)

☐ DECLARO, a todos los efectos, que los datos consignados son ciertos y que dispongo de representación suficiente para solicitar la información en nombre del titular de los datos. El Ayuntamiento de Valdepeñas podrá requerir que se acredite la representación de la persona que ejercita la solicitud.

☐ Autorizo la publicación de mi imagen (fotografía o vídeo), en redes sociales y webs del Ayuntamiento, así como para memorias, cartelería, blog y cualquier tipo de recurso con fines promocionales y divulgativos sobre las actividades llevadas a cabo.

☐ Autorizo el tratamiento de mis datos, para el envío de comunicaciones promocionales e informativas relacionadas con eventos promovidos.